

Documentación complementaria para tramitación de convenios de interoperabilidad

ENTIDAD	DOCUMENTOS REQUERIDOS
DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O CORPORACIONES MUNICIPALES	<p>Los Municipios deben actuar representados por su Alcalde (sa), por lo que deben acompañar copia del documento donde consta su elección como Alcalde (Acta del Tribunal calificador de Elecciones).</p> <p>Las Corporaciones Municipales de Educación son representadas legalmente por quien se designa en sus estatutos, normalmente el Alcalde quien ejerce de Presidente de la Corporación o por un Secretario Ejecutivo quien tiene facultades de representación delegadas. Deben adjuntar los estatutos de la Corporación y el Acta donde consta la elección del Alcalde (si comparece él) o bien el documento donde conste la designación del Secretario Ejecutivo y sus facultades.</p>
SOCIEDADES	<p>1. Original o fotocopia de Escritura Pública de constitución de Sociedad, de sus Estatutos, cuando corresponda, y de todas sus modificaciones si las hubiere.</p>
	<p>2. Copia de la inscripción en Registro de Comercio del Extracto de Escritura de Constitución con constancia de sus anotaciones marginales y vigencia.</p>
	<p>3. Original o fotocopia autorizada de Escritura Pública donde conste personería (Representante Legal y sus facultades) con facultades suficientes para contratar, con certificación de vigencia expedida con una anticipación máxima de 6 meses.</p>
	<p>4. Fotocopia simple de RUN del Representante Legal.</p>
	<p>5. Fotocopia simple del RUT de la Sociedad.</p>
FUNDACIONES Y CORPORACIONES	<p>1. Estatutos: Copia de la escritura pública de constitución de la Fundación o Corporación y copia de cada una de las escrituras de modificación de la misma</p>
	<p>2. Copia de las escrituras públicas donde conste el poder de los representantes de la Fundación o Corporación, con facultades suficientes para contratar con el MINEDUC y para otorgar garantías a su favor, con certificación de vigencia por el funcionario competente (Notario), expedida con una anticipación máxima de 6 meses.</p>
	<p>3. Certificado de vigencia en el Registro de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Justicia.</p>
	<p>4. Fotocopia del RUT de la Fundación o Corporación y del Representante Legal de la Persona Jurídica.</p>